

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Esta secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1972 del 10/11/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL "LEXCOOP", y a cargo de la parte demandada BEATRIZ AMPARO ARIAS DE GUERRERO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$392.000.00
TOTAL		\$392.000.00

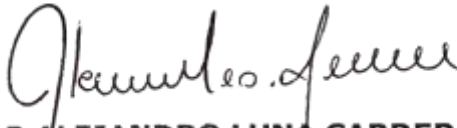
JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación No. 161
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
INTEGRALES INTERMEDIACION JUDICIAL Y
BIENESTAR SOCIAL "LEXCOOP"
Demandado: BEATRIZ AMPARO ARIAS DE GUERRERO
Radicación: 760014003008**2020000308** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 051

Fecha: MAY.09.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a0084daa33e7ca7911c49592af9c2763bfad01a49f6d7c64221c6abdc882b8**

Documento generado en 06/05/2022 10:38:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>